

Obligan a Slim a compartir red (Reforma 06/11/14)

Obligan a Slim a compartir red (Reforma 06/11/14) Por NEGOCIOS / Staff Cd. de México México (05 noviembre 2014).- América Móvil compartirá y dará acceso a su infraestructura de servicios de telefonía fija, así como móvil (voz, datos y SMS) a los operadores y competidores que lo soliciten. Como parte de las condiciones impuestas a América Móvil, por ser Agente Económico Preponderante (AEP), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su sesión de Pleno, las condiciones en que compartirá su infraestructura y que entrarán en vigor 10 días después de ser notificado. El IFT dividió en cinco puntos las condiciones en que Telmex, Telcel y Telnor, permitirán el uso de su infraestructura en condiciones no discriminatorias y equitativas. A los Operadores Móviles Virtuales (OMVs), como Virgin Mobile, que no cuentan con espectro radioeléctrico, les permitirá la comercialización de los servicios de telecomunicaciones móviles de Telcel (voz, SMS y datos), dinamizando con ello el sector, y acercando los beneficios de la competencia a los usuarios finales. En lo que se refiere al Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Móvil, permitirá a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones instalar su propia infraestructura aprovechando la capacidad no utilizada de las redes móviles del AEP, disminuyendo con ello los costos de despliegue de nuevas redes y fomentando la realización de economías con un uso más eficiente de la infraestructura existente. Como tercer punto, en el caso de Usuario Visitante (Roaming), Telcel permitirá a otros concesionarios de telecomunicaciones móviles ampliar su cobertura geográfica en los servicios que ofrece, por ejemplo, en aquellas regiones en las cuales no cuenta con cobertura. En cuanto al Acceso y Uso Compartido de infraestructura fija, Telmex permitirá a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones instalar su propia infraestructura aprovechando la capacidad no utilizada de sus redes fijas, disminuyendo con ello los costos de despliegue de nuevas redes y haciendo un uso más eficiente de la infraestructura existente. Finalmente, en cuanto al Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados o de internet, se contará con un instrumento que regule la prestación de servicio de conexión en condiciones no discriminatorias de calidad y precio, de acuerdo con estándares internacionales. Según el IFT, América Móvil deberá publicar en su sitio de Internet y dar aviso de la emisión de las ofertas en dos diarios de circulación nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a que sean notificadas las resoluciones. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo